



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Firma manuscrita]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 000058

LA PLATA, 04 ENE. 2021

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Municipalidad de La Plata y el señor EZEQUIEL COLAVITA, que dió origen al expediente nro. 4061-1155929/2020; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Comunicación al Vecino mediante nota agregada a las actuaciones solicita la contratación del señor EZEQUIEL COLAVITA para llevar a cabo las tareas de: Realización de piezas gráficas y audiovisuales transmedia a través del manejo avanzado de Adobe Premiere, After Effects, Photoshop, Audition, Illustrator, Final Cut y edición 3D en el Proyecto Equipo Creativo para comunicación digital y televisión.

Que la citada dependencia declara la incompetencia de la oficina técnica para realizar las tareas que cita de acuerdo a lo señalado en la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que ante ello y dada la inexistencia en esta Comuna de personal que reúna el conocimiento y las condiciones técnicas al que se pueda recurrir, y conforme surge del requerimiento, el mismo resulta debidamente motivado y responde a las pautas de razonabilidad previsto en la normativa vigente en la materia. Que como consecuencia de todo lo expuesto corresponde reconocer la contratación de la persona propuesta.-

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

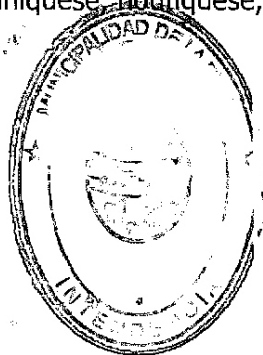
ARTICULO 1°: Se tenga por debidamente informada y fundamentada la declaración de incompetencia de la Secretaria de Comunicación al Vecino.-

ARTICULO 2°: Proceder al reconocimiento de la misma para la contratación del señor EZEQUIEL COLAVITA, D.N.I: 34.770.007.-

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Comunicación al Vecino.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

~~MATÍAS MENESTRINA~~
~~SECRETARIO DE COMUNICACIÓN AL VECINO~~
~~MUNICIPALIDAD DE LA PLATA~~



[Firma manuscrita]
Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata